ADENDA MODIFICATORIA No. 002
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-059-2026.

Briceño, Boyacá, Doce (12) de Noviembre de 2026.

El Municipio de Briceño con ocasión del proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MB-CPS-INV-059-2026**, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, emite la presente Adenda modificatoria al contenido de la invitación, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA LA TOMA, RECOLECCIÓN Y REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUAS RESIDUALES, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ,** con un presupuesto de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7´000.000,00).**

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables a la contratación estatal, las entidades estatales pueden modificar los documentos del proceso de selección mediante la expedición de adendas, con sujeción a las oportunidades, condiciones y límites establecidos en la normativa vigente.

SEGUNDA. Que, durante el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. MB-CPS-INV-059-2026, se recibieron observaciones a la Invitación Pública, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Entidad, con el propósito de garantizar la claridad, coherencia y adecuada interpretación de las condiciones que rigen el proceso.

TERCERA. Que, como resultado del análisis efectuado, la Entidad considera necesario modificar y aclarar determinados apartados de la Invitación Pública, con el fin de corregir inconsistencias documentales y precisar las reglas aplicables a la acreditación de la experiencia, las condiciones económicas, el medio de presentación de las ofertas y el tratamiento de los errores aritméticos, según corresponda.

CUARTA. Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de transparencia, igualdad, economía y selección objetiva, la Entidad procede a establecer las modificaciones correspondientes, las cuales deberán ser observadas por todos los interesados y formarán parte integral de los documentos del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Municipio de Briceño, Boyacá, modifica los apartados de la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MB-CPS-INV-059-2026 que se indican a continuación, los cuales quedarán así:

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EL COMPONENTE TÉCNICO: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y servicios, que delimitan el alcance del mismo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO MUESTRAS DE AGUA TRATADA. (ART. 21, RES.2116/2007)	UND	2
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO MUESTRAS DE AGUA CRUDA.	UND	1
3	TOMA DE MUESTRA, CALCULO IRCA PARA CADA MUESTRA, RECOMENDACIONES DE LOS REPORTES DE LABORATORIO ENVASE PARA TOMA DE MUESTRA (DOS ENVASES ESTÉRILES DE 1 LITRO, UNO PARA MICROBIOLOGÍA Y EL OTRO PARA ANÁLISIS	UND	3

	FISICOQUÍMICO) NEVERA, FICHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA.		
4	ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL (SST, DQO, DBO5 TEMPERATURA, OXIGENO DISUELTO, CONDUCTIVIDAD) MUESTREO COMPUESTO 24 HORAS, CADENA DE CUSTODIA Y ACTA DE CAMPO	UND	2

NOTA 1: *El valor total de la aceptación será la suma del subtotal de los servicios a suministrar, valor que no podrá superar el presupuesto oficial.*
NOTA 2: *Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.*
NOTA 3: *El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.*

a. **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:** El servicio debe ser ofertado por un laboratorio que se encuentre debidamente autorizado por el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Salud o Secretaría de Salud, debidamente inscrito en la plataforma **RELAB,** para la prestación del servicio objeto del contrato, especialmente en la toma y procesamiento de las muestras de calidad de aguas para consumo humano y debe estar vinculado al programa PICCAP del Instituto Nacional de Salud.

   El proponente deberá anexar la siguiente documentación técnica:

   - ✓ Certificación PICCAP 2026
   - ✓ Certificación RELAB
   - ✓ CONCEPTO APLICACIÓN VISITA ESTÁNDARES DE CALIDAD RESOL 1619 DE 2015
   - ✓ Estar en la Resolución No. 1598 del 2026 por la cual se autorizan laboratorios para el análisis físico químico y microbiológico de agua para consumo humano (Adjuntar copia).
   - ✓ Acreditación del IDEAM

   Nota. 1: Para las actividades relacionadas con la toma de muestras y caracterización de aguas residuales, la Entidad permitirá que el proponente acredite su capacidad técnica mediante un convenio, acuerdo de colaboración o alianza con un laboratorio que cuente con acreditación vigente otorgada por el IDEAM, cuyo alcance comprenda las matrices, parámetros, métodos y actividades objeto del contrato.
   Para tal efecto, el oferente deberá aportar el documento que formalice el convenio y la resolución o acto administrativo de acreditación del laboratorio aliado, junto con el alcance correspondiente, de manera que sea posible verificar la competencia técnica para desarrollar las actividades contratadas.

b. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO:** El contratista deberá disponer de un establecimiento comercial que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, con el personal necesario para cumplir con objeto de esta contratación.

c. **LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el contratista realizara la entrega en el municipio de Briceño Alcaldía Municipal y correrá a su cargo el trasporte y todos los costos que implique el cumplimiento del objeto contractual.

PERSONAL MINÍMO:

Para el desarrollo del objeto contractual es necesario contar mínimo con el siguiente personal, que deberá cumplir el perfil a continuación establecido:

PERFIL.	REQUISITOS PARA EL PERFIL.
BACTERIÓLOGO	• Con experiencia en análisis microbiológico de alimentos y agua potable certificado en toma de muestras y laboratorio de análisis de aguas por lo menos cinco (5) años, con entidades públicas o privadas. • Debe contar con conocimientos de Validación y verificación de métodos analíticos
QUÍMICO	• Con experiencia como analista de laboratorio y experiencia en laboratorio en análisis de agua potable certificado por lo menos dos (2) años, con entidades públicas o privadas. • Debe contar con conocimientos de Bioestadística con R • Debe contar con conocimientos de buenas prácticas de laboratorio • Certificado en acreditación de laboratorio ISO/IEC 17025:2017
INGENIERO AMBIENTAL- INGENIERO SANITARIO	• Con experiencia en análisis y monitoreo de vertimientos, con conocimientos de modelación hídrica y estudios hidrológicos. • Certificado con experiencia de dos (2) años, con entidades públicas o privadas. • Certificación en modelación ambiental.

Documentos que se deben acreditar en la propuesta para el personal:

1. Fotocopia de la Cédula Ciudadanía.
2. Hoja de vida formato función publica
3. Carta de compromiso de la prestación del servicio suscrita por el profesional.
4. Copia del título o acta grado.
5. Soportes de la experiencia.
6. Tarjeta Profesional y Antecedentes de tarjeta profesional (si aplica).
7. Antecedentes disciplinarios (colegio nacional de bacteriología CNB, concejo profesional de química CPQCOL y consejo nacional profesional de ingeniería COPNIA).

2.11 EL COMPONENTE TÉCNICO: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar el suministro requerido por el Municipio, conforme las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO MUESTRAS DE AGUA TRATADA. (ART. 21, RES.2116/2007)	UND	2
2	ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO MUESTRAS DE AGUA CRUDA.	UND	1
3	TOMA DE MUESTRA, CALCULO IRCA PARA CADA MUESTRA, RECOMENDACIONES DE LOS REPORTES DE LABORATORIO ENVASE PARA TOMA DE MUESTRA (DOS ENVASES ESTÉRILES DE 1 LITRO, UNO PARA MICROBIOLOGÍA Y EL OTRO PARA ANÁLISIS FISICOQUÍMICO) NEVERA, FICHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA.	UND	3
4	ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL (SST, DQO, DBO5 TEMPERATURA, OXIGENO DISUELTO, CONDUCTIVIDAD) MUESTREO COMPUESTO 24 HORAS, CADENA DE CUSTODIA Y ACTA DE CAMPO	UND	2

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificación PICCAP 2026
- Certificación RELAB
- CONCEPTO APLICACIÓN VISITA ESTÁNDARES DE CALIDAD RESOL 1619 DE 2015
- Estar en la Resolución No. 1598 del 2026 por la cual se autorizan laboratorios para el análisis físico químico y microbiológico de agua para consumo humano (Adjuntar copia).
- Acreditación del IDEAM

  Nota. 1: Para las actividades las actividades relacionadas con la toma de muestras y caracterización de aguas residuales, la Entidad permitirá que el proponente acredite su capacidad técnica mediante un convenio, acuerdo de colaboración o alianza con un laboratorio que cuente con acreditación vigente otorgada por el IDEAM, cuyo alcance comprenda las matrices, parámetros, métodos y actividades objeto del contrato.
  Para tal efecto, el oferente deberá aportar el documento que formalice el convenio y la resolución o acto administrativo de acreditación del laboratorio aliado, junto con el alcance correspondiente, de manera que sea posible verificar la competencia técnica para desarrollar las actividades contratadas.

En lo demás aspectos y condiciones técnicas los documentos contractuales conservan lo consignado en ellos.

El presente documento deberá ser publicado en la plataforma SECOP II para los fines correspondientes.

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal